



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 7

Pág. 1

**RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL
DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD
DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP
Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA
ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN,
DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO
DEL PARTIDO POPULAR**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISaura LEAL FERNÁNDEZ

Sesión núm. 6

celebrada el jueves 25 de marzo de 2021

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 44

— DEL SEÑOR MOROCHO TAPIA (AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL). (Número de expediente 212/001123).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a continuar con la segunda parte de la sesión correspondiente a la Comisión de investigación, y procedemos al desarrollo de la comparecencia de don Manuel Morocho Tapia.

De nuevo, voy a hacerlo delante del compareciente, explicaré las condiciones en que se desarrolla el trabajo de esta Comisión de investigación, así como el procedimiento que corresponde a cada uno de los intervinientes. De acuerdo con lo dispuesto por la Mesa y portavoces en la sesión del día 25 de febrero, la comparecencia del señor Morocho Tapia seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, incluyendo en dicho tiempo la contestación del compareciente.

Vamos a dar comienzo, pues, a la comparecencia. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica, así como el debido respeto del compareciente hacia esta Comisión. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio, así como que la Cámara dispone de instrumentos legales para activar, en su caso, acciones penales. Asimismo, recuerdo que la sesión se desarrolla en régimen de publicidad.

Vamos a iniciar el turno de palabra correspondiente a los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, lo hará el Grupo Parlamentario Socialista a través de su portavoz, el señor Serrada Pariente. Tiene usted la palabra.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Morocho, por acudir a esta Comisión de investigación. No es la primera vez que acude a una Comisión de investigación en esta casa, por lo tanto, no será mi grupo el que le recuerde algunas de las cuestiones que, de manera reiterada, se trasladan a los comparecientes. Además, en nombre de mi grupo, como creo que le trasladarán todos los grupos parlamentarios en esta Cámara—, le doy las gracias por la labor que ha realizado y, en especial, por la realizada dentro de la UDEF, que tan buenos resultados ha venido dando, sobre todo para el buen nombre de nuestra democracia y, también, para aclarar algunas cuestiones que consideramos importantes para hablar de calidad democrática en nuestro país.

Señor Morocho, es difícil disociar su nombre de una operación —de investigación y judicial— que es la matriz de lo que venimos hoy a hablar aquí, que es la Operación Kitchen. Estoy hablando de la Operación Gürtel, que durante años ha puesto de manifiesto cómo un partido político en nuestro país se vino financiando de manera irregular, sobre lo que ya ha habido sentencias firmes de diferentes tribunales, y en las que su labor de investigador —que creo que ha quedado bastante acreditada— ha puesto de manifiesto que hay a quien no le gusta —por mucho que se den golpes en el pecho— ni la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni las sentencias judiciales, que se apela a respetar, pero que, por el contrario, se critican. No en vano, según hemos podido leer, usted ha recibido hasta siete querellas de siete altos cargos del Partido Popular sobre las investigaciones que ha realizado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 45

En su caso, señor Morocho, nos llamaban la atención varias cuestiones, y creo que todo ha quedado manifiestamente ya aclarado tanto por usted como por todas las informaciones que se han venido volcando en los medios de comunicación. Pero sí queríamos plantearle algunas cuestiones, y la primera de ellas es que nos llama poderosamente la atención, revisando no solo su currículum sino también su trayectoria dentro de la UDEF, que usted, capitaneando —si me permite decirlo así— una de las principales investigaciones sobre una de las principales cuestiones que atacaban a la calidad democrática en nuestro país, en cierta manera se viera relegado de ese papel y le otorgaran un destino en la Dirección Adjunta Operativa. Por eso, la primera pregunta que le queríamos plantear es qué hacía una persona como usted en un sitio como aquel, como la DAO, en aquel momento la Dirección Adjunta Operativa, en un momento tan convulso en la historia reciente de nuestro país, sobre todo en el funcionamiento del Ministerio del Interior, con varias operaciones que se realizaban digamos que de aquella manera, por lo que hemos venido conociendo hasta ahora en esta Comisión y en otras comisiones de investigación anteriores, y sobre todo con una operación como la Gürtel que afectaba directamente al partido que estaba gobernando en aquellos momentos. Por lo tanto, señor Morocho, la primera pregunta es cómo recaló usted en la Dirección Adjunta Operativa desde su puesto en la UDEF.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Buenas tardes. Muchas gracias por sus palabras.

Mi traslado a la Dirección Adjunta Operativa fue una voluntad del que entonces era el director adjunto operativo, sin que yo pudiera tomar ninguna decisión diferente de aquella. Se me indicó que se me necesitaba en aquel lugar para apoyar en algunas cuestiones de carácter económico-financiero y que, por mor de su rango superior, no tendría opción a ninguna alternativa. Con lo cual, a partir de que él me llamo y me comunicó eso pues yo tuve que compatibilizar tanto mi trabajo en la UDEF, en las investigaciones en las que yo era policía judicial, con aquellas cuestiones que se me encomendaban en la Dirección Adjunta Operativa. Y digo mantener mi condición de policía judicial porque tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley 2/1986, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, establecen claramente el carácter de la Policía Judicial, en el sentido de inamovilidad y de estabilidad que tiene que tener, concretamente la prevención que establece el 550 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es que no podrán ser removidos o apartados hasta que finalice la investigación concreta a la que se ha adscrito o la fase del procedimiento judicial que la originó si no es por decisión o con autorización del juez o del fiscal. Esto no se produjo y, evidentemente, no sé exhorto al juez a que yo saliera de esa habilitación como policía judicial que tenía desde el principio y que en la pieza separada, informe UDEF-BLA número 22 510/13, expresamente se me había comisionado mediante una resolución en 15 de marzo de 2013 como la unidad policial actuante en esas diligencias. Por lo tanto, esa restricción existía y, por ende, lo que se me hizo fue, administrativamente, una atribución temporal de funciones, por la que yo pasaba a depender administrativamente de la Dirección Adjunta Operativa. Ahí se me colocó en determinado ámbito de la Brigada de Revisión y Análisis de Casos, encomendándome una serie de cuestiones que no tenían nada que ver con la investigación. Con lo cual yo tuve que compatibilizar mis obligaciones, en la medida en que podía, como policía judicial con aquellas nuevas obligaciones que se me habían impuesto y que, evidentemente, suponían una barrera más al curso de la investigación que llevábamos haciendo bajo la dirección del juez.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Por lo tanto, señor Morocho, podríamos concluir de lo que está usted afirmando que se cometió si bien no un irregularidad al menos un traslado que no obedecía a una situación normal. Dentro del funcionamiento de una investigación que estaba judicializada, a usted le trasladaron a otro ámbito dentro del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional). Sí, totalmente. Esto supuso un hito. Uno de los objetivos que ha habido desde el principio ha sido tratar de condicionar mi posición como responsable del grupo de Policía Judicial que actuaba en las investigaciones. En aquel momento se tomó una decisión tan drástica como era separarme de donde yo prestaba mi servicio. Yo fui el primer sorprendido y se lo participé obviamente a los órganos judiciales, y no tuve más remedio que seguir compatibilizando, en la medida en que podía, ambas funciones.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Usted, señor Morocho, antes de tener su trabajo en la DAO, incluso en su época en la UDEF o en anteriores destinos, ¿tuvo alguna relación con el señor Pino? ¿Conocía al señor Pino de algo o colaboró con él en alguna investigación? ¿Trabajó con él de alguna manera?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 46

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): La única relación que tuve fue con motivo de una investigación que se me dio, concretamente de una exposición razonada que se había presentado en el Tribunal Supremo y, al hilo de las diligencias que estábamos haciendo, surgió una vía de investigación que no se había explorado por quien hasta entonces había tenido el carácter de policía judicial y afectaba a determinadas personas. Yo manifesté interés en conocer qué es lo que había y eso motivó una reunión en la que yo tuve que ir a la DAO a explicar qué había. Pero aparte de eso yo no tuve una relación anterior con él.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Le pregunto esto, señor Morocho, porque, según diferentes informaciones, o incluso aquí algún compareciente anterior lo afirmó, quien trabajaba en la Dirección Adjunta Operativa era porque formaba parte de un equipo del señor Pino de máxima confianza, de gente muy cercana a él, gente que había colaborado estrechamente con él en anteriores etapas, cuestión que parece que no es su caso. Es decir, que en su caso lo que parece demostrado, y así lo está manifestando usted, es que a usted se le extrae de una investigación en curso que estaba judicializada para llevarle a otro puesto de trabajo, digamos que para separarle de esa investigación que usted estaba realizando, y trasladarle a otro puesto de trabajo y darle otras atribuciones que pudieran entorpecer la buena labor que usted estaba realizando. Ha hablado usted de la Brigada de Revisión y Análisis de Casos, que fue parte de su destino. ¿Nos puede decir qué tipo de informes elaboró usted dentro de la DAO? Porque hemos podido leer en informaciones sobre la investigación que usted realizó sobre el señor Villarejo, a la que parece que no le hicieron mucho caso debido a las conclusiones que usted extrajo en su informe, pero también hemos podido leer en otras informaciones que la queja que usted mantenía de manera constante, y que así trasladó a sus superiores, incluso al señor Fuentes Gago, que comparecerá próximamente en la Comisión, no la hacían caso. Esto contradice un poco la versión que le dieron de que era un experto en materia económico-financiera, acudió allí por experto y, sin embargo, a usted no se le consideraban. ¿Qué otros informe realizó, aparte de este informe que le he mencionado del señor Villarejo y que ya ha aparecido en los medios de comunicación?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El objetivo era, evidentemente, sacarme de la unidad y evidentemente trasladar que yo ya no trabajaba en la UDEF a los órganos superiores del ministerio y, por ende, del Poder Ejecutivo con el fin de calmar la problemática que se generaba con la elaboración de los informes, sobre todo en la pieza separada, donde se vivieron con más incidencia todas las circunstancias. Ese fue el motivo fundamental. Evidentemente, había que revestirlo de alguna manera y, ya que estaba en la Dirección Adjunta Operativa, pues vamos a utilizarlo para algo en lo que nos venga bien y —eso algo que nos venga bien— efectivamente una de las cosas que se me dieron fue ese documento para que yo lo evaluara y lo valorara. Ese documento me fue entregado por Fuentes Gago y yo lo vi y lo analicé. Es un informe de Inteligencia, del Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales, que está adscrito funcionalmente al Banco de España, y, como dice la Ley 10/2010, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, es per se un informe de inteligencia que se elabora por parte del órgano supervisor cuando los sujetos obligados aportan información que indiciariamente puede dar lugar a la existencia de blanqueo de capitales o financiación de terrorismo. En este caso, blanqueo de capitales.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Además de ese informe, señor Morocho, ¿qué otros informes realizó usted además del informe del señor Villarejo? Porque usted dijo que podría haber hecho hasta ocho informes diferentes.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Yo, informes específicos de estos que se me pedían, hice este en concreto, que no llegó a entregarlo porque consideraron que no lo necesitaban. Hice otro informe referente al que se denomina informe Pisa, que expliqué verbalmente, y del tercer documento que se me dio para análisis, no hice ningún informe porque luego no se me preguntó sobre él. Esos son los documentos que directamente el entorno del director adjunto operativo me entregó, diferente a lo que yo estaba haciendo en la Brigada de Análisis y Revisión de Casos, que eran informes patrimoniales referentes a otra cosa, a una investigación diferente.

El señor **SERRADA PARIENTE**: ¿Durante su etapa en la Dirección Adjunta Operativa, usted participó en algún tipo de informe o en la elaboración de algún informe o conocía o tuvo relación con los señores Alzagorreta o Pedro Agudo?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 47

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **SERRADA PARIENTE**: No tuvo ninguna relación con ellos.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): A uno de ellos sí que llegué a verlo y al otro no lo llegué a ver. No he tenido ninguna relación con ellos.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Fíjese, después de todo lo que nos está trasladando aquí, daba la impresión de que además de que a usted le apartaran —no da la impresión, sino que usted afirmó que le apartaron de una investigación judicializada, como era la Gürtel—, se puede inferir que además de esa investigación que había sobre la trama Gürtel, usted se ha referido ahora al informe Pisa y a otro tipo de informes que se estaban realizando en la Dirección Adjunta Operativa, ¿durante su etapa en la Dirección Adjunta Operativa usted comprobó o realizó alguna investigación o le surgió alguna sospecha de que se estuviera llevando a cabo algún tipo de investigación paralela a la que de manera oficial estaba realizando usted con la operación Gürtel? Me refiero expresamente a la operación Kitchen.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): En aquel momento concreto, que fue entre 2015 y mediados de 2016, digamos que una vez finalizado estrictamente el periodo de la operación Kitchen, allí no tuve esa percepción porque estaba en una situación en la que no sabían dónde colocarme, era un poco decorativo, estaba en una posición ambivalente difícil de definir. Perdón, rectifico. Efectivamente, hay un momento, durante el tiempo que estuve en la Dirección Adjunta Operativa en esa compatibilización que hacía del trabajo, como he explicado inicialmente, en la que la constatación material de la existencia de una investigación paralela sobre el entorno de Luis Bárcenas. Fue concretamente en agosto de 2015 —perdón porque no me había acordado exactamente de este dato— cuando a través de las herramientas de inteligencia criminal que existen, se me comunica una entrega de datos por parte de la Dirección Adjunta Operativa respecto de una investigación con una determinada numeración y se me ha cedía una información. Cuando yo abro el archivo *word* que había adjunto al correo, lo primero que veo es el encartado, y el encartado me define el contenido lo que había, que era para mí virtualidad a lo que llevaba mucho tiempo intuyendo que estaba produciéndose. El encartado era Luis Bárcenas Gutiérrez, con lo cual, evidentemente leí el texto que había y de ahí inferí, bueno, tenía una constatación material en una base policial de datos, de una serie de circunstancias personales, temporales y objetivas de personas vinculadas al señor Luis Bárcenas y a su entorno familiar. Digamos que ese fue el punto en el que tuve esa constatación que se produjo y...

El señor **SERRADA PARIENTE**: ¿Señor Morocho, encontró correlación entre esa información que encontró usted en esa nota y las investigaciones que usted estaba realizando o que había realizado ya como policía judicial, como investigaciones que estaban ya estaban judicializadas? Es decir, ¿había correlación, por ejemplo, entre nombres, domicilios o documentación que usted considerara relevante entre lo que usted estaba investigando y esa operación que le llegó de la manera que acaba expresar?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El análisis de ese documento, junto con alguno más, fue motivo de desclasificación por parte del Consejo de Ministros a solicitud tanto del magistrado titular del Central 5 como del Central 6. Ambas desclasificaciones fueron transferidas, en un caso directamente y en otro caso mediante testimonio al Central 5, y el magistrado nos las entregó para que las analizáramos. Ese fue uno de los objetos de un informe que hicimos en diciembre de 2019, donde analizamos en una parte del mismo el conjunto de contenidos de material desclasificado por parte del Consejo de Ministros. Una de las partes concretamente afecta al contenido de ese documento que menciono de agosto de 2015. El procedimiento está en curso y evidentemente no me queda otra que invocar el artículo 301, que me pide reserva sobre el mismo. Lo que le puedo decir de forma general para responder a su pregunta es que los elementos que aparecen allí, y que no voy a concretar, eran conocidos por nosotros, estaban documentados durante la investigación, salvo aquellos elementos que se derivaban de actuaciones muy concretas en las que nosotros no habíamos intervenido. Eso está plasmado en el documento que hice y ahí se hace precisamente esa correlación porque consideraba que era de interés a efectos de que el magistrado tuviera conocimiento sobre cuál era la información y si estaba o no estaba dentro del procedimiento en vigor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 48

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muy bien, señor Morocho. Muchas gracias. Me indica la señora presidenta que no podemos realizar más preguntas por una cuestión de tiempo. Gracias por la información que nos ha aportado porque creo que ha sido bastante elocuente, sobre todo para ver cómo se aprovechaba una investigación en A para hacer otra investigación paralela en B.

Muchas gracias, señor Morocho.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Serrada.

Le corresponde el turno de palabra al Grupo Parlamentario Popular e intervendrá su portavoz, el señor Suárez Lamata. Tiene usted la palabra.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas, gracias señora presidenta.

Buenas tardes, señor Morocho. No es mi intención hacerle muchas preguntas por las consideraciones que voy a hacer ahora en esta Cámara, fundamentalmente porque no creo en esta Comisión y sobre todo a la vista de cómo se ha desarrollado hoy. La sentencia, que no dictamen, ya está dictada hace tiempo. Además, yo tengo la sensación de que es un mal juicio en orden a que se quiebran todos los principios y fundamentalmente porque uno puede hasta a llegar a insultar, como hemos visto esta tarde, decir lo que le dé la gana y hacer las aseveraciones que le dé la gana, fundamentalmente por los derechos que nos amparan a los diputados. En la calle, difícilmente se sostendría toda la clase de acusaciones sin ningún fundamento.

Además, el señor García Castañón y el señor Pedraz han negado a esta Cámara la documentación por la necesaria preservación y garantía de la independencia judicial y los derechos fundamentales de las partes y de las terceras personas. Y en este estado de cosas, y a pesar de los requerimientos de los magistrados, hoy hemos visto como uno se desliza y al final se mete la pata. Ha habido un compareciente que hablaba de informaciones periodísticas e interrogatorios. ¿Dónde están los interrogatorios? En los sumarios, sumarios a los que tiene acceso alguno de los grupos y que están utilizando, menoscabando claramente las directrices de los magistrados. Al final, insisto, se está quebrantando el derecho de presunción de inocencia que, hasta donde lo que conoce este diputado, es un derecho constitucional y el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo. Otros partidos, lo hemos visto hoy —y esto es gravísimo y preocupante— utilizan esta Comisión para cuestionar la legitimidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado porque necesitan deslegitimar a los que han combatido sus delirios cuando han quebrantado la ley hasta límites insospechados. Además, créame, que en razón de cómo actúa el compareciente en esta sala —hoy lo hemos visto y la verdad es que es lamentable y da pena—, a uno se le aplaude, como a usted mismo se le aplaudió en noviembre de 2017, y a otros sencillamente se les dijo que habían decepcionado o incluso se ha llegado a insultar.

Hago esta reflexión porque, al final, muchas personas han salido de aquí condenadas; condenas, pero en comparencias que sirven a una profesión singular que hay en este país, que se llama —o yo la llamo— odiador profesional, que son aquellos que ejercen de tertulianos y columnistas que se ganan la vida dando rienda suelta a su odio; odio contra el Partido Popular. Quien haya leído, en 1984, a Orwell, el *Two Minutes Hate* es lo más parecido a esto.

Mire, hoy viene usted aquí a declarar. Yo he leído su declaración en la portada de *El País* hace ya cinco o seis horas —una vez más, señor Morocho, *El País*—, y mire, me ha sorprendido algo. Usted me ha sorprendido hoy y se ha explayado con la pregunta del traslado, que usted, en la Comisión de 2017 —que yo estaba allí y por eso lo sé—, comentó muy escuetamente que se le había trasladado y que tuvo que compatibilizar la investigación de Gürtel con el nuevo puesto que se le había dado y que le dificultaba. Hoy no sé por qué, no sé qué es lo que ha cambiado para que usted se haya explayado y, básicamente, más de la mitad de su comparencia ha rodeado sobre esta cuestión. Me gustaría saber por qué entonces no lo hizo y hoy sí. ¿Cuál es la diferencia entre la declaración de 2017 y la de hoy, para que se haya explayado en algo que se le preguntó y, sencillamente, pasó y no le dio importancia? Se lo digo por una cuestión, usted ha sobrevolado e incluso me atrevería a decir que ha acusado veladamente de un delito de prevaricación. Y yo le pregunto, ¿denunció usted ante la Fiscalía estas cuestiones?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Buenas tardes.

Todo lo que he mencionado anteriormente está reportado a los órganos judiciales.

El señor **SUAREZ LAMATA**: No, le estoy hablando de la declaración que hizo usted en esta sala, el 17 de noviembre de 2017. Se le preguntó sobre la adscripción a otra función y usted sencillamente dijo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 49

le había complicado la investigación, punto, y ahí se quedó. Hoy se ha explayado y, salvo que algo se me escape, no estoy diciendo ningún disparate. Le pregunto, si es verdad todo lo que ha dicho, usted, veladamente, ha intentado decir que al final no se quería que investigara; es decir, se prevaricaba. Y yo le pregunto ¿por qué no lo denunció ante la Fiscalía?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Le vuelvo a indicar que las actuaciones que se produjeron en aquellos momentos fueron puestas en conocimiento del magistrado instructor y de la Fiscalía que actuaba en el procedimiento. Es decir, yo trasladé la situación que estaba ocurriendo a los órganos judiciales con los que estaba actuando de Policía Judicial; sí lo hice.

El señor **SUAREZ LAMATA**: Bien, pero de ahí no se dedujo ningún testimonio ni ocurrió absolutamente nada. Luego esa aparente situación de anormalidad que usted ha pretendido dejar queda más que en evidencia.

Mire, acaba de irse un compareciente al que se le ha preguntado si cuando estaba en el instituto apoyó el golpe del 23F. Hemos visto cosas surrealistas. Yo no le voy a preguntar sobre su pasado, fundamentalmente porque es conocido que a usted le condecoró Rubalcaba con solo dos años, una medalla pensionada que fue fuertemente criticada por los sindicatos de Policía.

Cuando usted hoy hablaba de que tenía que compatibilizar dos funciones, le voy a decir algo; lleva usted desde el año 2007 investigando al Partido Popular, trece años. Yo creo que a nadie se le ha dado tanto tiempo abriendo y reabriendo causas. Si uno compara, a mí se me ocurre, con la Operación Campeón en la que usted participó, en año y medio se sustanció el asunto. ¿Cuánto tiempo más necesita para cerrar —diríamos— la investigación? Luego me centraré en la investigación última que ha abierto, pero ¿cuánto tiempo más necesita para cerrar la investigación?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): En ese sentido, lo que le tengo que decir —y ya lo he indicado anteriormente— es que yo actúo como Policía Judicial bajo la dirección de los juzgados, los tribunales y el Ministerio Fiscal, como establece el 550.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esa es la estructura en la que yo me muevo. Es decir, auxilio a unos juzgados y a unos tribunales en el esclarecimiento de unos hechos y la averiguación de unos delitos indiciariamente, como nos establece y nos obliga a los cuerpos policiales el artículo 126 de la Constitución. Ese es el ámbito en el que trabajo.

Yo no abro investigaciones —se lo quiero indicar— y yo no cierro investigaciones. Son los órganos judiciales los que, con arreglo al ejercicio de la función jurisdiccional, para el que les habilita y les legitima la Constitución, dentro del título VI, Del Poder Judicial; es la que otorga a los jueces y tribunales el ejercicio de ese poder. Yo no induzco, sino que simplemente me someto a las actuaciones que se me encomiendan, a las órdenes que se me dan, donde se establece el contenido, donde se establece el control, donde se establece en qué forma y en qué medida tengo que llevar a cabo las investigaciones, donde se define el ámbito subjetivo, objetivo y temporal de las mismas.

El señor **SUAREZ LAMATA**: Muy bien, señor Morocho.

¿Está usted imputado en la actualidad por un delito de falsedad documental?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Junto con otro compañero, sí, por parte de una denuncia...

El señor **SUAREZ LAMATA**: ¿Cuál es la causa? ¿Usted por qué cree que se le ha interpuesto esa denuncia o esa querrela?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Pues mire, la ha interpuesto una persona que está condenada en firme por el Tribunal Supremo, que fue secretario de organización del Partido Popular en Galicia durante unos años...

El señor **SUAREZ LAMATA**: Le estoy preguntando la causa por la que se le ha impuesto, la causa.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): La causa, como consta en las diligencias que se instruyen desde 2019, está resuelta por distintos tribunales, y hay dos sentencias del Supremo en las que ya han mantenido la sentencia que hizo la Sala de Instancia. Es decir, se me está atribuyendo una cuestión que, sistemáticamente, en todos los juicios de las piezas de la 275/2008, del Central 5, se ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 50

planteado como cuestión previa; y, en todos los casos, los distintos tribunales TSJ de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, juez de lo Penal, la han rechazado.

Entonces, lo que se plantea —se lo explico— es una presunta falsedad en un documento público, que —como le digo— sistemáticamente se ha planteado y, de la misma manera, no ha sido admitida por ningún Tribunal y el Supremo ya se ha pronunciado en dos ocasiones sobre ello.

El señor **SUAREZ LAMATA**: Muy bien.

Mire, usted habitualmente dice que sus investigaciones las hace en función de las instrucciones del fiscal. Esta es una frase que no lo digo yo, se lo dice el señor Quirós, un periodista del diario *Las Provincias*. Le leo: Lo recuerdo perfectamente, fue hace cinco años; el alto mando policial estaba justo a 1 metro de mí, frente por frente en una mesa discreta y cuando le dije que alguna de las expresiones más furibundas del informe de la UDEF no reflejaban hechos constatados sino opiniones y juicios de valor, ni se inmutó. Pero ¿no te preocupa que pueda ser acusado de falta de profesionalidad? Me respondió que eso no pasaría porque la UDEF hace exactamente lo que le pide el fiscal, investiga los aspectos del caso que le señala el fiscal y prepara sus informes de acuerdo con las directrices que le marca el fiscal. Uno supone que la Policía hace una investigación técnica, pericial, independiente y neutral, en vez de fabricar un dossier a la carta, basado en presupuestos previamente determinados por la acusación; pero, al parecer, muchas veces, la Policía trabaja al dictado de un fiscal que luego presenta el informe de las fuerzas de seguridad como base para apuntalar unas actuaciones que él mismo ha inducido con anterioridad. Esa afirmación que usted hace créame que me preocupa.

Y, mire, como no tengo tiempo, le voy a formular las preguntas que quería hacerle. El 7 de noviembre de 2017, en esta Cámara compareció Juan Antonio González, que usted dependía de este comisario general. En aquella comparecencia, un diputado de esta Cámara le preguntó si el señor Villarejo había participado en la investigación de Gürtel y él respondió literalmente que Villarejo facilitó investigaciones de interés policial. ¿Le constan a usted estas investigaciones de interés policial y colaboró usted con el comisario Villarejo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): En la investigación de la 275, que se conoce como Gürtel, no ha tomado parte en ningún momento el señor Villarejo. ¿Que ha participado en otras o ha intervenido? Sí.

El señor **SUAREZ LAMATA**: Según hemos podido conocer en la prensa, en 2015 se grabó, con el sistema de coordinación de investigaciones, la información sobre el entorno de Bárcenas, que habían obtenido otros funcionarios policiales que no formaban parte de su grupo, y se puso esa información a disposición de la Comisaría General de la Policía Judicial. ¿Es así?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): A ver, permíteme, repítame, porque no he entendido el inicio del texto.

El señor **SUAREZ LAMATA**: Que hemos conocido que se grabó, en el sistema de coordinación de investigaciones, la información sobre el entorno de Bárcenas, que habían obtenido otros funcionarios policiales que no formaban parte de su grupo, y se puso esa información a disposición de la Comisaría General de Policía Judicial, a través de la UCIC, Unidad Central de Inteligencia Criminal. ¿Es correcto?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, lo he explicado anteriormente, sí, sí, es correcto.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: ¿Es cierto que el sistema de coordinación de investigaciones de la Dirección Adjunta Operativa identificó lo que se llama un cruce o coincidencias entre la información sobre el entorno de Bárcenas y la investigación activa de Gürtel encomendada al grupo que usted dirigía?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Efectivamente, se produjo un cruce, de acuerdo al manual de procedimiento; un cruce buscado *ad hoc*.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Es correcto.

¿Es cierto que desde ese mismo sistema de coordinación de investigaciones se acordó ceder esa información a favor de la que llevaba a cabo su grupo de la UDEF?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 51

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Efectivamente, he mencionado antes que se me notifica la cesión de esa información.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Correcto.

¿Es lógico que una investigación parapolicial o clandestina se registre oficialmente en los sistemas de coordinación de investigaciones? ¿No le parece una contradicción que algo que ahora se considera ilegal lleve grabado con todo detalle en bases de datos policiales desde 2015 y usted haya tenido acceso desde esa fecha a toda la información?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): La información que se grabó está sesgada, punto uno. Punto dos, la información se graba por un órgano superior de la Dirección General de la Policía cuya función es la coordinación operativa y general de las funciones encomendadas a la Dirección General de la Policía. No tiene encomendada la investigación *per se*, y menos en procedimientos judicializados. Es decir, concretamente, ya que lo menciona, esa investigación se hizo fuera del control judicial, es decir, sin que hubiera una monitorización por parte del órgano judicial.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muy bien.

Con la información que pusieron a su disposición en 2015, ¿qué hizo usted? ¿Puso en conocimiento del juez instructor que había alguna irregularidad en la actuación policial? Es extraño que entre 2015 y 2018, noviembre, cuando se abre la llamada Operación Kitchen por el Juzgado Central de Instrucción número 6, usted no considerase que se había producido ninguna irregularidad en la actuación judicial y ahora diga que no se facilitó información a los investigadores.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): La información que se facilitó, como he dicho anteriormente, al 90 % constaba ya en el procedimiento derivado de la investigación que como Policía Judicial estábamos llevando en las diligencias 275/2008 de Central 5. Es decir, no aportaba nada; todo lo contrario, se introducían datos erróneos, que a nosotros nos generaban confusión. La información no era relevante, no aportaba nada, no incrementaba la que ya teníamos, y menos en el estadio de 2015, según estábamos. Y se puso a disposición, porque todos los pasos que yo he dado y sigo dando los comunico a la autoridad judicial.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Cambio de tema. Le he preguntado antes si usted estaba imputado. Ha estado imputado siete veces más. Usted llegó a decir en esta sala que fundamentalmente lo hacían para desestabilizar. Argumentaba que esas querellas no habían prosperado. Si sigo su argumento, en todos y cada uno de los informes que ha hecho —me voy a centrar en una persona, el señor Camps, por poner un ejemplo, aunque hay varios—, de ocho informes suyos contra causas tuyas, se han archivado o han tenido sentencia absolutoria los ocho. Luego, señor Morocho, explíqueme qué pasa a sus informes, que luego resulta que muchos de ellos no prosperan.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Debo decir que yo trabajo como policía judicial para un órgano judicial dentro de unas diligencias judiciales y actúo con arreglo a los elementos que se me encomiendan en resoluciones judiciales.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Ya, pero usted habitualmente hace juicios de valor en esos informes. Le voy a explicar. Hay un informe —me interesa mucho ponerlo en evidencia, porque usted y yo no nos conocíamos, nos conocimos en esa Comisión de diciembre, pero me tome interés—, 19 de enero de 2011 y 1 de febrero de 2013, páginas 26 y 38; sabe usted perfectamente a qué me refiero. Yo sé algo de economía y ya sé que usted es economista, pero sus informes luego tienen consecuencias; le voy a decir algo. Usted en ese informe confunde en una cuenta de cargo el debe y el haber, y eso provoca al final, después de que usted lo da muchas vueltas para intentar cuadrar lo imposible, que se haga una imputación, y hay una acusación. Ahora usted ante el juez Pedraz ha presentado un informe donde ha abierto una nueva línea de investigación. Usted, sencillamente, coge contratos, coge donantes, los pone en una hoja Excel y llega a conclusiones. Usted no tiene formación jurídica. Ya sé que en su equipo, según manifestó usted, hay alguien en Derecho, pero, mire, una mesa de contratación está formada por un abogado del Estado, por un interventor de la Administración General del Estado; son todos funcionarios. Los pliegos de condiciones los realizan los funcionarios. Lo que nunca he entendido de muchos de sus informes es cómo llega a atar esas conclusiones, cuando realmente no dice cuáles son las alteraciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 52

de los contratos. Sencillamente, es una conclusión básica, que luego, lógicamente, levanta mucho revuelo, muchas hojas de periódicos. Pero, al final, ante la inconsistencia de sus informes, no le voy a decir que la fama le precede, pero casi me atrevería a decírselo.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Si se me permite, el procedimiento en el que estoy trabajando ahora mismo lo ha reaberturado el magistrado de Central 5, y me solicitó que continuara asistiendo como policía judicial y es en lo que estoy trabajando. Los informes que hacemos están basados en la metodología y en la forma de actuación que hemos llevado desde el principio de la investigación, donde aportamos unos elementos indiciarios, y tiene el valor que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es el valor de atestado, y está sometido a la valoración que hacen los órganos judiciales.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muy bien, señor Morocho, le agradezco sus respuestas. Nada más, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Suárez Lamata.

Por el Grupo Parlamentario VOX corresponde el turno de palabra a su portavoz, la señora Olona Choclán. Tiene usted la palabra.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Con la venía, señora presidenta.

Muchas gracias, señor inspector jefe. Buenas tardes y bienvenido al Congreso de los Diputados.

Permítame, porque tengo que decirlo: Me repugna lo que está ocurriendo en esta Comisión de investigación; me repugna, porque lo que estoy viendo es cómo vienen a comparecer, a llamamiento de la presidenta, por acuerdo de la Mesa, distintos servidores públicos con trayectorias intachables, a los que se destroza —voy a corregir, se intenta destrozar— por unos y por otros cuando los servidores públicos que están compareciendo no los consideran de los suyos. Señor inspector jefe, como portavoz de VOX le tengo que decir que no estoy siendo precisamente suave en esta Comisión de investigación en la línea de interrogatorios cuando tengo claro que quien está ahí sentado —lo he reconocido abiertamente, he tenido acceso a los autos judiciales y lo he calificado como una auténtica película de terror— ha actuado indebidamente en la alta función que le corresponde como servidor público. Pero usted, señor inspector jefe, no tiene la condición de investigado en la Operación Kitchen que ocupa a esta Comisión de investigación. Usted, señor inspector jefe, ha sido objeto de siete querellas, archivadas en todos los casos, interpuestas por personas que, si no eran dirigentes, eran del entorno de un partido concreto, que es el Partido Popular. Y es cierto que usted recibió una condecoración siendo ministro el señor Rubalcaba en el año 2009, pero que igualmente ha sido condecorado por el Gobierno del Partido Popular en el año 2013, así que yo, señora presidenta, le solicité, y le pido amparo, que se retire del *Diario de Sesiones* la expresión que se ha proferido por parte del Partido Popular cuando se ha indicado literalmente que la inconsistencia de sus informes casi le precede. Me parece una falta de consideración inadmisibles, porque para cualquiera que tenga algo de conocimiento sobre cómo funcionan los juzgados —es su caso como policía judicial y es mi caso—, como bien ha indicado, se limitan a ser atestados, que posteriormente tienen que ser objeto de una investigación judicial, de un contraste y, por supuesto, de posterior sentencia. Desde luego, frente a calificar de inconsistencia la actuación de un servidor público, señora presidenta, le pido amparo en este extremo.

Señor inspector jefe, ¿cuál es su destino actual, si es tan amable?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Muchas gracias. Le agradezco sus amables palabras hacia el trabajo que desempeño. Actualmente estoy desempeñando una comisión de servicio en Madrid, en la Comisaría General de Policía Judicial, a instancias del magistrado titular del Central 5, quien me ha pedido expresamente que actúe como policía judicial en el procedimiento tras la reapertura del mismo. Mi destino está fuera de Madrid, tras un ascenso que he tenido, y, concretamente, estoy en segundo periodo de prórroga de la comisión.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Visto. Por tanto, actualmente desempeña funciones como Policía Judicial. ¿Lo he entendido correctamente?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 53

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Quiero preguntarle por un extremo concreto sobre el que le han preguntado tanto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, siempre respetando los límites a los que usted legalmente debe atenerse, y, por tanto, le pido disculpas si la pregunta es incorrecta; hasta donde pueda usted responder, y, si es nada, es absolutamente nada. Se ha indicado, si no lo he entendido mal, que en agosto de 2015 usted recibió una nota, un documento donde aparecía como encartado el señor Luis Bárcenas, y se ha indicado que la grabación en el sistema, en la base de datos del Cuerpo Nacional de Policía de esa investigación, que ha dejado usted muy claro que era parajudicial, por así decirlo, que no estaba bajo un mandato judicial, tuvo lugar en el año 2015. ¿Es correcto?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Visto.

Teniendo en cuenta que el presunto espionaje ilegal al entorno y al propio señor Bárcenas y la presunta utilización de recursos del Ministerio del Interior y otras administraciones públicas de fondos reservados tuvo su inicio en el año 2013, esto es, dos años antes del momento en el que se grabaría en la base de datos policial esta investigación parajudicial, usted, cuando tuvo acceso a ese documento, ¿de la información que aparecía en el mismo cree que se infería que la investigación se había iniciado dos años antes? Si puede contestar.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, no había datos precisos de cómo se había obtenido la información. Simplemente, se lanzaban, de acuerdo al programa, según está establecido, donde aparece una cumplimentación de datos, pero no se explicitaba ni había ninguna explicación sobre cómo se habían conseguido los mismos. Sí quiero hacer mención de que ese momento es relevante desde el punto de vista procesal, puesto que en marzo de 2015 el magistrado dicta un auto de transformación en procedimiento abreviado de la causa y en mayo de 2015 el magistrado dicta un auto de apertura de juicio oral de la pieza que ahora mismo se está juzgando en la Sección Segunda de la Sala de lo Penal.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Visto. Muy relevante, efectivamente. Y perdone mi desconocimiento, porque nunca he visto ese tipo de documentos, de notas ni de grabaciones en la Policía Nacional.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Es una base de datos predefinida donde digamos que tú vas cumplimentando campos.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Visto. Y sobre el origen, ¿hay que poner fecha de inicio de operaciones?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No. Hay que hacer una nota, que está adjunta a ese documento, en el que tú induces a que se incorpore al sistema. En esa nota tienes que hacer una evaluación de la información y de la fuente, y ahí, efectivamente, tienes que fechar cuándo haces la nota, pero nada más. En este caso, era muy escueta, es decir, ni se evaluaba la fuente ni se evaluaba la información; simplemente, aparecía una fecha y un carné profesional de la persona que insta la incorporación al sistema.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: ¿A lo largo de sus investigaciones en su condición de policía judicial, en algún momento ha investigado cuál es la razón por la que, si el presunto espionaje al señor Bárcenas y su entorno en el marco de la Operación Kitchen se inició en el año 2013, no fue hasta dos años más tarde cuando se intenta —permítame la expresión y para que nos entendamos bien— blanquear esa investigación parajudicial grabándola en el sistema dos años después?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, no he hecho ninguna evaluación del motivo. Simplemente, considero que es un momento de oportunidad y que ellos consideraban que ya estaba muerta, caducada, que no tenía ningún interés, y la afloran a sabiendas de que se iba a cruzar con mi investigación, como ha manifestado antes en la pregunta el representante del Grupo Popular.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Visto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 54

En relación con la trama Gürtel, que usted —con mucho coste personal, como han detallado— ha investigado desde el año 2007, ¿ha podido tener acceso a los conocidos como papeles de Bárcenas?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, yo he sido policía judicial en esa pieza separada, que es la que ahora se está juzgando, y en la reapertura que también emana de esos documentos que en su momento se publicaron y que dieron lugar a la apertura de la pieza.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: ¿Podría indicarnos el ámbito temporal de los papeles de Bárcenas, si es que puede responder, o sea, de qué año a qué año reflejan los papeles de Bárcenas esa presunta contabilidad B del Partido Popular?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Quiero recordar que se inicia en el año 1990 y finaliza en 2008, 2009, 2010; 2008, exactamente, creo que es el último año en que hay anotaciones.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: ¿La cuantía que reflejan los papeles de Bárcenas de esa presunta financiación ilegal, contabilidad B, en ese periodo de tiempo de 1990 a 2008 es en torno a los 7 millones de euros?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Creo que —hablo de memoria— el montante está en ese entorno; creo que sí.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Si puede contestarme, a resultas de las investigaciones —cuando digo usted resulta impropio, porque es usted con todo un equipo— que la Policía Judicial ha llevado a cabo en relación con la trama Gürtel, han tenido conocimiento o han aflorado indicios que permitan concluir, siquiera sea indiciariamente, que la presunta financiación ilegal del Partido Popular durante el periodo que reflejan los papeles de Bárcenas, es decir, de 1990 a 2008, sería muy superior a 7 millones de euros que reflejan los papeles de Bárcenas?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Lo primero, gracias, porque, efectivamente, es un trabajo colectivo, en el que soy uno más del grupo. Lo segundo, respecto al valor real de las cantidades que transitaban por esa contabilidad paralela, indiciariamente paralela —ya el Supremo lo ha señalado así—, se elaboró un informe, a petición del juez, en el que correlacionamos los movimientos registrados en esos documentos con los ingresos en las entidades financieras, en las cuentas en Suiza. Entonces, se llegó a una conclusión, que estaba aportada en un informe; que es uno de los informes que va a ser motivo de nuestra comparecencia dentro de unas semanas en las sesiones del juicio oral que se está celebrando. Entonces, no puedo aportar más información que, efectivamente, se ha hecho una evaluación de esa concatenación y hay una presunta —indiciariamente, ya indicada en la sentencia tanto de primera época como luego confirmada por el Supremo— detración de fondos que indiciariamente han alimentado las cuentas en el exterior.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Le voy a hacer una pregunta de la que usted conoce la respuesta y yo conozco la respuesta, pero necesito hacérsela públicamente. ¿Usted me conocía personalmente con anterioridad a esta comparecencia?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: ¿Usted y yo habíamos hablado directa o indirectamente antes de esta comparecencia en algún momento de nuestras vidas?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Es obvio para usted, es obvio para mí, pero quiero hacer constar expresamente, para que quede grabado en el *Diario de Sesiones*, que, respecto a cuando tuvo lugar la comparecencia del señor Luis Bárcenas y creo que calificó de pregunta estúpida la que hice constar sobre los cincuenta millones de euros que han estado depositados en Suiza —cuarenta y siete—, la pregunta no va a ser tan estúpida y que, por supuesto, yo no he hablado con la Policía Judicial, no he tenido ese contacto, y, simplemente, hago constar en este punto un posible cruce de datos.

Le voy a hacer una última pregunta, señor inspector jefe, dando razón del origen de la información que le voy a proporcionar. Yo tuve un encuentro, junto con el resto de mis compañeros, con el señor Villarejo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 55

en el centro penitenciario, ante la necesidad que nosotros consideramos de tener acceso a la información de la que él dispusiese sobre los hechos que son objeto de esta Comisión de investigación al inicio, y no al final, cuando ha sido acordado legítimamente por la Mesa, que es cuando comparecerá el señor Villarejo. Y el señor Villarejo me proporcionó una información que, tal y como me comprometí con el pueblo español, una vez que me la ha proporcionado voy a aflorarla y a contrastarla con los distintos comparecientes que vengan antes que él. La información que me proporcionó es que respecto de las cuentas que han aparecido en Suiza, que a lo largo del tiempo han llegado a tener hasta cuarenta y siete millones de euros por ser precisos, no solamente estaba Bárcenas detrás de ellas; me indicó que había otras personas detrás, pero el único nombre que me dio expresamente fue el del señor Javier Arenas. Y yo le quiero preguntar, si es que puede contestarlo, si usted sabe si esta información es cierta y si tiene cualquier información que aportar al respecto.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sobre las cuentas, llega un momento en que su valor liquidativo efectivamente alcanzó ese montante. Es un documento que ya ha sido objeto de juicio — fue en primera época—, y en él se expusieron determinados documentos que el señor Bárcenas fue aportando y actuaciones que fue realizando a partir de 2009, cuando se realizó el operativo de las 275/2008, en prevención de que pudiera resultar perjudicado en el sentido de detracción de su patrimonio. En ese proceso que realizó introdujo en una de las cuentas bancarias, en una de las existentes en la entidad financiera, un documento en el que decía que a partir de ese momento el dinero que había allí era de diferentes inversores y que esos inversores se iban a poner de acuerdo en el sentido de efectuar determinadas actuaciones con él, y mencionaba expresamente que posteriormente daría instrucciones, una vez que hubiera habido un acuerdo. En las investigaciones que hemos llevado a cabo no hemos encontrado ningún elemento indiciario que nos aporte que hay una cotitularidad de las cuentas bancarias. Luis Bárcenas era quien directamente gestionaba los fondos, el que daba las instrucciones de forma manuscrita o telefónica para hacer las operaciones financieras que se llevaban a cabo. Eso también cambia a partir de 2009, cuando se detecta que concede poderes a Iván Yáñez para poder actuar sobre las cuentas bancarias, y eso tiene consecuencias en cuanto a la ordenación de transferencias que acaban en Estados Unidos y otros lugares. Por tanto, aun cuando efectivamente la cuenta inicial de Bárcenas del año 1990 apunta a una entidad que es el BSI y pudiera haber ahí algún tipo de compatibilización de fondos de terceros, las entidades no aportaron —porque era información muy antigua—, información de aquella época. Es decir, él tenía cuentas bancarias prácticamente —así está puesto— desde que se inician los documentos que presentó *El País*. Pero no hay elementos indiciarios que apunten, como beneficiario económico real o último —en el concepto que se entiende desde el punto de vista del blanqueo de capitales y que entienden las entidades financieras, que obligan a cumplimentar el formulario A, donde se dice quién es el *beneficial owner* de la cuenta—, ahí no nos consta que haya una cotitularidad con terceros.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Para concluir —perdón, señora presidenta, porque le había dicho que era la última pregunta—, sobre el origen de esos fondos que ha descrito de forma tan clarificadora, ¿puede aportarnos alguna información sobre la que no deba guardar secreto, bien porque esté en curso de investigación judicial, sobre el origen de los fondos liquidativos, como bien ha expresado, que han estado depositados en Suiza y cuyo único beneficiario, según acaba de describir e informar, sería el señor Bárcenas?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Eso fue objeto de los informes que hicimos en el año 2013 a partir de que empezara a llegar la información tanto de las autoridades suizas como americanas, estadounidenses, en relación con las estructuras societarias y financieras de las que era beneficiario. Uno de los objetos era ver cómo se alimentaban las cuentas, que inicialmente se alimentaban básicamente de efectivo; luego había transferencias entre ellas y transferencias de otras cuentas terceras, pero digamos que el sustrato de las mismas procede de ingresos en efectivo. Ahí también se indicó —así está en diferentes informes, así está declarado por Francisco Correa Sánchez en el juicio— cómo existía un acuerdo para intervenir, hacer gestiones a favor de empresas de diferentes sectores que estaban interesadas en obtener adjudicaciones públicas, de tal forma que acudían a Correa como intermediario, vinculado a una determinada formación política que gobernaba en determinados territorios, y él canalizaba esas necesidades, esas demandas de esas entidades que querían prestar esos servicios, que querían resultar adjudicatarias, y trasladaba a Luis Bárcenas esa información para que él

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 56

interviniera de forma que coadyuvara a la consecución del objetivo. Si se conseguía el objetivo, había un reparto de comisiones que entregaba el contratista, que se repartían entre los intermediarios en la cadena, de tal forma que adonde quiero llegar —es lo que he mencionado anteriormente— es a que, de forma indiciaria, consideramos que esa cantidad es entregada por el señor Correa, derivada de esos procesos, esas gestiones que culminaban con éxito y que de parte de ello se apropiaba el señor Bárcenas y remansaba en efectivo en las cuentas en Suiza.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Señora presidenta, concluye mi intervención, no sin antes agradecerle, señor inspector jefe, su presencia, su colaboración con esta Comisión de investigación y su servicio a España. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olona.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Don Manuel Morocho, en primer lugar quiero pedirle excusas por el comportamiento que ha mostrado aquí el señor Suárez Lamata, y, además, en concreto, quiero pedirle excusas por el acoso a servidores públicos mediante denuncias sin ningún fundamento que no llegan nunca a ningún tipo de condenas ni reproche judicial; instigados por dirigentes del Partido Popular aquellos servidores públicos que tienen que trabajar para combatir la impunidad y hacer que la justicia se cumpla en nuestro país.

Dicho esto, cuando le asignaron a la DAO estando trabajando en la UDEF, ¿le indicaron algún cometido especial en la DAO que iba usted a realizar? ¿Le dieron alguna explicación? ¿Le dijeron: tiene usted que trabajar en la DAO para realizar tales tareas?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): En principio, de una forma genérica, me dijeron que era para apoyar, como he o manifestado, en alguna cuestión de carácter económico o financiero, porque me consideraban un experto en esas lides. Entonces, inicialmente estuve un poco en tierra de nadie, porque no sabía dónde ubicarme, y finalmente me asignan a esta brigada que he mencionado anteriormente, que en aquel momento existía, y allí ya me encomiendan unos cometidos respecto a una cuestión concreta que allí se estaba llevando.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Era esto que ha dicho usted, el informe de inteligencia del servicio de blanqueo de dinero del Banco de España?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Esos fueron unos informes paralelos que se me fueron entregando por Fuentes Gago, diferentes a la labor que yo hacía en la BARC. Son cosas que él me entregaba para que yo las viera y se las entregara a él tras análisis.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Entonces, le pidieron que elaborara unas conclusiones sobre esto que ha descrito antes, que eran unas actuaciones en paraísos fiscales, estructuras societarias, operaciones inmobiliarias, flujos de dinero en efectivo en los que había participado de alguna forma el señor Villarejo.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El informe de inteligencia que emitió el Sepblac, que acabó en la Comisaría General de Policía Judicial y desde allí en la Dirección Adjunta Operativa, reporta una operativa indiciariamente —como he mencionado anteriormente, los informes de inteligencia ya lo son— vinculada al blanqueo de capitales, y refleja un conjunto de operaciones tanto de naturaleza societaria como inmobiliaria básicamente.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Usted concluyó que había indicios de haberse cometido ilícitos en esas conductas, en esas actuaciones?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Lo que hice fue describir aquellos elementos que coadyuvaban a sistematizar los procesos que allí se explicaban de una manera más sencilla, en definitiva aportar aquellos elementos indiciarios con arreglo a la metodología de investigación de blanqueo y a los postulados del grupo de tipologías de GAFI.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 57

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Y recomendó judicializar esa información?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No tuve opción a recomendar nada. Simplemente, dije que estaba acabado el análisis, que estaba hecho y que si lo querían. Me dijeron que no.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Le encargaron un trabajo y luego no quisieron coger las conclusiones de su trabajo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí. No quisieron conocerlas.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: O sea, le hicieron perder el tiempo, objetivamente hablando.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Efectivamente, a mí eso me llevó un esfuerzo, no solo por analizar el documento, sino porque, por el contenido, no era realmente una función que yo considerara que debería hacer.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Ha mencionado usted también que le pidieron unas conclusiones sobre un denominado informe PISA. ¿Qué ocurrió? ¿Lo mismo? ¿Le pidieron analizar una información?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, me dieron el documento, en sí mismo.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: El informe PISA. ¿Nos puede explicar qué es eso?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Es un informe apócrifo que me entregaron donde se ponen de manifiesto una serie de cuestiones en base a información de fuentes abiertas e información de fuentes cerradas.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Sobre qué objeto?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sobre una serie de personas, una serie de empresas, una serie de organizaciones asociativas...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Relacionado con Pablo Iglesias? ¿Ese es el famoso informe que ha salido en la prensa: Pablo Iglesias, sociedad anónima?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿La conclusión a la que usted llegó era que allí había indicios de delitos?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Las conclusiones a las que llegué fueron que, primero, era un documento en el que había fuentes cerradas de información, es decir, yo no podía evaluar una fuente cerrada. ¿Por qué? Porque no conozco la trazabilidad del origen. Por tanto, estoy introduciendo un factor que puede inducirme a equívoco y a ilegalidad.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Digamos que era un informe que no era sólido, que no tenía unas fuentes sólidas. ¿Es a lo que se refiere?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Para acceder al contenido que había allí, aparte del contenido, había que ir con mandamiento judicial o fiscal.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Y eso no se había producido?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Evidentemente el documento era un documento el que se incluían una serie de notas, de informaciones, de titulares, diciéndolo así, con una visión no neutral desde el punto de vista político respecto a lo que allí se manifestaba a base de informaciones.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Digamos que no era tanto una investigación, sino intentar justificar un objetivo predeterminado, una conclusión predeterminada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 58

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Bueno, se arrogaban una serie de informaciones a modo de construcción de algo, con el fin de provocar el inicio de algo más. ¿Qué ocurrió? Que, efectivamente, cuando yo vi aquello, lo analicé y lo hice con el prisma de la legalidad, como no cabe otro lugar. Entonces lo que allí se exponía quedaba extramuros. ¿Por qué? Porque la Ley de financiación de partidos políticos, en su ámbito subjetivo, no recoge a las entidades en formación. Por lo tanto, el contenido de lo que había ahí estaba fuera de lo que recoge la normativa legal.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Quién ordenó realizar ese informe? ¿Usted lo sabe? ¿Qué unidad o persona responsable? ¿Y quién se lo dio?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): A mí me lo dio Fuentes Gago. Me dijo que lo evaluara, pero tampoco me habló de la autoría del documento.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Y no tenía ningún anagrama de ninguna unidad en concreto?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿O sea que no era un informe de la Policía? Se lo dio un policía, pero no era...

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, era un informe elaborado en el ámbito de la Dirección Adjunta Operativa, pero no hecho dentro de las formalidades y lo que exigen los protocolos de funcionamiento y de elaboración de documentos oficiales por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Y en ese informe, para recabar la información que contenía, ¿participó también el señor Gómez Gordo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Yo desconozco quiénes son los autores materiales. Entiendo que es coparticipativo entre diferentes personas, pero digamos que la concreción material no la conozco.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Entonces parece que más que sacarle a usted de la investigación de la Gürtel, la impresión es que lo que se pretendía era dificultar y bloquear, sobrecargarles de trabajo con cosas que no llegaron a ningún lado, lo cual, sin duda alguna, dificultaba que usted y su equipo hicieran el trabajo sobre Gürtel que les encargó los juzgados. Esa es la impresión.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, una de las estrategias que se pusieron de manifiesto durante el procedimiento fue poner una barrera al avance de la investigación judicial con la sobrecarga de trabajo, pero no solo con este caso sino con otros. En este caso, evidentemente, a mí me dieron el informe y posteriormente se me dijo que se iba a mandar a la UDEF y que se me iba a dar a mí, para que yo allí lo investigara...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Pero no se hizo eso.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, sí, el informe fue a la UDEF y se intentó que yo lo hiciera. Yo manifesté, primero, que el informe no cumplía los protocolos mínimos para poder investigar porque no había *notitia criminis*. La fuente de información era desconocida...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Eso sobre Pisa, dice usted?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿No había *notitia criminis*?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Había una información desdibujada.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Sí, sí, eso está claro.

Cuando ocurrió todo eso y le encargaban esas tareas en el DAO, a la vez que seguía trabajando en la UDEF, habría otros compañeros responsables policiales a los que esto no les parecería lo habitual y lo normal en los protocolos. ¿Le manifestaron algo a usted?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 59

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, yo lo indiqué en su momento, me parece que en la Comisión anterior, que el que entonces estaba de jefe de unidad, Manuel Vázquez, comisario principal, fue el que me dijo: oye, te van a llamar para decirte que tienes que ir a trabajar a la DAO; yo no estoy de acuerdo, esto ya es inaceptable. Exactamente me dijo que era inaceptable, respecto a lo que se estaba viviendo hasta aquel momento. Y siguió: Si quieres ir a ver al juez, yo voy contigo. Eso no se concretó...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Coincidió casualmente ese periodo de entorpecimiento claro con el periodo de mayor ejecución y desarrollo de lo que luego se llamó la Operación Kitchen? O sea, ¿a la vez que a usted le hacían perder el tiempo, era cuando se estaba poniendo en marcha la Operación Kitchen?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Cuando yo fui a la DAO fue en el año 2015. La Operación Kitchen tuvo su apogeo entre julio de 2013 y octubre de 2013.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿De la Operación Kitchen?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Alguna vez en su investigación sobre los papeles de Bárcenas usted nunca ordenó registros, seguimientos o intervención de comunicaciones o sí, o pidieron al juez que se hicieran registros en domicilios, seguimientos a personas o intervención de las comunicaciones?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Nunca. Con lo cual, ¿cualquier registro, seguimiento o intervención de comunicaciones hecho a Bárcenas se ha hecho sin orden judicial?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Efectivamente, sin el control del juez, que es lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Porque, claro, si hubiera habido otra investigación simultánea sobre Bárcenas, por protocolos de coordinación, a usted le tendría que haber informado simultáneamente.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Siempre que se incorpore a las bases de datos. Si no se incorpora la información, como ocurrió en este caso, es decir, si se está haciendo, pero no se incorpora, no se visibiliza precisamente porque uno de los objetivos es que permanezca al margen, que el grupo de Policía judicial y, por ende, el órgano judicial, permanezcan al margen del conocimiento de aquello que se está haciendo sobre algo que tiene que ver con el objeto de la investigación.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Después, con la información que usted ha conocido y que ha visto, ¿tiene conocimiento de si en esta Operación Kitchen participaron los señores García Castaño, Villarejo y Gómez Gordo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): En la documentación que yo he analizado, salen dos de esas personas.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Nos puede indicar cuáles, por favor?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, sale el señor Gómez Gordo y...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Villarejo o García Castaño?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El señor Villarejo sale.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Y García Castaño?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): García Castaño no sale directamente, pero indirectamente sí —rectifico—, puesto que él era el responsable en aquel momento de una unidad policial, que fue la que desarrolló sobre el terreno las vigilancias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 60

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Usted tiene conocimiento de que esto se realizara exclusivamente por indicación del señor Pino o con conocimiento del señor Francisco Martínez? Se lo pregunto de otra forma. ¿Esto se podía hacer sin el conocimiento del señor Pino?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Yo no tengo un conocimiento directo sobre la mecánica interna de funcionamiento para poner en marcha el operativo. Ese es uno de los objetos de la pieza 7.ª de las Diligencias 97/2019. Lo que tengo son referencias al respecto.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Pero entonces, por esas referencias, ¿usted cree que eso pudo realizarse sin el conocimiento del señor Pino? Me refiero a la Operación Kitchen.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Por el desenvolvimiento de la misma, la profundidad con la que se llevó a cabo y cuáles eran los objetivos y la posición que tenía cada uno dentro de la organización en aquel momento, evidentemente, esto no es ajeno a las personas que ocupaban los puestos de libre designación y de responsabilidad de la institución policial.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Y de responsabilidad política también? En este caso, ¿el señor Francisco Martínez también no podía ser ajeno a él?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): La investigación en concreto, o sea, el resultado que se pretendía, no es ajeno a un conjunto de personas, puesto que el objeto sobre el que se desarrolla tiene que ver directamente con el acervo probatorio vinculado a la pieza separada que he mencionado anteriormente. Por lo tanto, el ámbito de responsabilidad está vinculado a ello.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muy bien. ¿Cuánta gente trabajaba en su equipo en la UDEF?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Empezamos cuatro personas, en algún momento estuvimos ocho, nueve o diez, como máximo. Ahora somos cuatro.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ¿Quiere usted añadir algo más que crea que es importante saber para esta Comisión que investiga si se entorpeció de alguna forma la acción de la justicia con esta denominada Operación Kitchen?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: No quiere añadir nada.

Yo simplemente quiero acabar agradeciendo el trabajo de usted y de su equipo y diciéndole que, la verdad, me sorprende que tan poca gente haya podido hacer tanto por la transparencia democrática de este país. Me encantaría que usted trasladara a todo su equipo el agradecimiento de muchos demócratas de este país por ese trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señora presidenta, invoco el artículo 71.3, alusiones, de parte del señor Santiago.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, pero...

El señor **SUÁREZ LAMATA**: No me ha aludido ¿no?

La señora **PRESIDENTA**: No considero que haya...

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Cuando a alguien le citan...

La señora **PRESIDENTA**: Quiero decir que no creo que la alusión que ha hecho el señor Santiago Romero sea necesaria para aplicar el Reglamento.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Solo ha hecho una imputación. Total, una tontería de nada. Gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 61

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Suárez Lamata.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, le corresponde el turno de palabra e intervención a su portavoz, la señora Vallugera Balañá.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Buenas tardes.

Quiero agradecer que esté usted aquí, pero, sobre todo, agradecer la actitud que parece mostrar, porque llevamos varias comparecencias en las que no se nos ha dicho absolutamente nada —de hecho han sido bastante inútiles— y eso ha derivado en algunas comparecencias un poco extrañas y desagradables desde mi perspectiva. En cambio, veo que usted está explicando gran parte de lo que sabe, de lo que ha investigado.

Para empezar, debo hacerle un ruego, yo no soy economista y tampoco estoy tan versada como mis compañeros en estos casos. Por tanto, voy a repetir alguna pregunta. Le voy a pedir alguna aclaración, que no convendría si fuera economista y, por otra parte, le voy a pedir también que, por ejemplo, cuando se refiere a la causa 275/08 —que aquí todo el mundo coge con tanta naturalidad—, a mí me gustaría saber a qué se refiere exactamente. Si me lo puede aclarar.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, es a la investigación Gürtel.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Es la Gürtel. Vale. Pero es el número de investigación de Policía.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, ese es el procedimiento judicial, del juzgado, las Diligencias Previas 275/2008.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Vale. Perfecto. ¿Ve qué fácil es? Y luego, también para saberlo, las fuentes cerradas y las fuentes abiertas, ¿su definición es? ¿Que no es posible la trazabilidad?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, en el caso de investigaciones judiciales se trata de fuentes en las que, para acceder al contenido, necesitas un mandamiento del órgano judicial o de la autoridad fiscal. Y fuentes abiertas son aquellas que puedes acceder al contenido sin necesidad de un mandamiento expreso que te habilite...

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: ¿Porque está en la red, por ejemplo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Por ejemplo. O está en una fuente, en un registro público al que pueda acceder cualquier persona.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Vale. Entonces, dicho todo esto, vayamos por partes.

En primer lugar, se lo han preguntado, pero se lo vuelvo a preguntar. Ahora usted está en comisión de servicio en la Policía Judicial, en la UDEF, pero ¿cuál era su destino anterior a esta comisión de servicios?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Yo llevo casi quince años trabajando en la Unidad Orgánica de Policía Judicial, dentro de la Comisaría General de Policía Judicial, valga la redundancia, concretamente en la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal y enmarcado dentro de la Brigada de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción. Ese es mi puesto desde el año 2006.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Bien. ¿Pero ahora?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, ahora mismo estoy en esa comisión en la Comisaría General, es decir, en el mismo sitio en donde estaba, con las mismas personas con las que he estado trabajando, pero mi puesto de trabajo está fuera de Madrid, está en la Comunidad de Aragón.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: ¿En Canfranc, para ser exactos?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Efectivamente, en la Unidad de Extranjería y Documentación.

La señora **VALLUGERA BALANÑA**: Bien. Lo digo porque aquí también ha salido varias veces que hay grupos que tienen acceso a los autos y grupos que estamos fuera del acceso a los autos. Hay una cantidad de cosas publicadas increíble y, por tanto, toda mi información proviene —y quiero dejarlo muy claro— de todo lo que ha sido publicado en fuentes abiertas, porque simplemente está en Google. Es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 62

decir, tecleas Morocho, policía, y te sale. O tecleas Gürtel, información, y te sale. Y me parece importante porque todavía vamos a ser reos de algún tipo de imputación penal por muy diputados que seamos.

Dicho esto, por eso le preguntaba por Canfranc, porque de algún modo lo que sale en la prensa es que usted y todo su equipo, después de las sucesivas interrupciones y obstaculizaciones de su trabajo, tenían una cierta decepción con lo que tenía que ser la UDEF porque estaba medio desmontada. ¿Eso es así?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Una unidad policial que investiga delitos económicos y delitos contra la corrupción tiene que tener una estructura sólida de base que permita construir un edificio, y eso se basa en tener unos protocolos, una metodología de trabajo, unas políticas de conflicto de intereses, unas políticas de forma en la que el personal se adscribe, de forma en que el personal cesa. Tiene que tener un estatuto específico que proteja el que pueda ser objeto de intromisión por parte de las estructuras delincuenciales más o menos complejas y también de que alguien de dentro pueda ser objeto de captura por parte de las organizaciones, con el fin de blindar. Es decir, investigar corrupción o delincuencia económica no es igual que otras investigaciones, requiere unos conocimientos y un estatus que yo llevo reclamando desde hace tiempo. Ya se ha manifestado aquí que llevo ocho denuncias, más la investigación prospectiva que se me hizo por parte de Asuntos Internos también en el año 2013. De tal forma que no solo es allegar recursos humanos y materiales, sino que se precisa de una estructura que dé soporte a una investigación compleja por muchas vertientes, de tal forma que eso en la constitución de la unidad no se estableció y en estos momentos tampoco. Yo ahora mismo estoy en una situación extraña, dejémoslo así; estoy en comisión de servicio trabajando para un juzgado, pero digamos que en la estructura actual yo no tengo una posición definida ni tengo cabida en ella.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Me parece relevante porque este es el precio que ha pagado por sus... Yo puedo llegar a la conclusión —no le pido a usted que lo afirme, o si lo quiere hacer, hágalo— de que las cloacas del Estado se están comiendo al propio Estado, a la propia capacidad de control. Y eso es preocupante y además tiene consecuencias personales para usted.

Entonces nos vamos a 2013, creo que es. Usted está con la Gürtel y le llaman desde la DAO. Eugenio Pino lo coloca y lo tiene un poco mareado. Debo hacerle la pregunta siguiente: ¿le dieron algún caso relacionado con algún político independentista catalán para seguir trazas de cuentas ocultas en Suiza? Por descontado, pongo aquí el nombre de Trias.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Cuando yo llegué allí lo primero que se me dice —ya lo he manifestado— es que yo tengo que hacer un apoyo económico-financiero. Precisamente se me dice que han tomado esa decisión porque el tema de las cuentas de Trias no les ha salido bien y el ministro tuvo que salir a dar explicaciones. Eso es lo que se me dijo. Yo, como comprenderá, estoy involucrado en una investigación muy concreta, con una problemática muy concreta, con una demanda de trabajo y de carga de trabajo muy concreta, en la que no estoy al día de todo lo que ocurre. Entonces desconocía exactamente a qué se estaba refiriendo, no sabía de qué era. Más de aquello, no he participado en ninguna actuación que tenga que ver con nada...

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Es decir, no hizo ningún documento respecto a las supuestas cuentas ni a nada.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, a mí simplemente se me dijo.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Se le comentó, pero finalmente no se le encargó. Bien. Sí que se le encargó por parte de Fuentes Gago ese informe, que al final no tuvo ninguna resolución, respecto a Villarejo. Posteriormente se ha sabido que Fuentes Gago también hizo un informe sobre la compatibilidad o incompatibilidad de las funciones privadas de Villarejo y acabó resultando que había compatibilidad. Pero al final las cosas han terminado como han terminado. ¿Si a usted le hubieran recepcionado ese informe correctamente, nos habríamos ahorrado dos años de Villarejo actuando impunemente?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Los informes de inteligencia que emite el Sepblac tienen diferentes canales de circulación, puede ir al ámbito policial o puede ir a la Fiscalía. En este caso acabó en el ámbito policial, acabó en la Comisaría General y acabó en la DAO, para que allí adoptara una decisión, puesto que el informe se encabezaba diciendo que un comisario del Cuerpo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 63

Nacional de Policía tal. Así empezaba el informe, o empieza. De tal forma, y como ya he dicho, los informes de inteligencia por la propia Ley de blanqueo tienen un carácter muy definido y se elaboran cuando existen elementos; si no existen elementos, el órgano supervisor no los elabora, con lo cual ya *per se* existían. Yo lo analizo y, efectivamente, ahí había elementos indiciarios. Los informes de inteligencia del Sepblac habitualmente son la fuente de *notitia criminis* o de indicios que puede dar lugar tanto a la apertura de una investigación como a la incorporación a una investigación que ya está en curso. En este caso, acabó en la Dirección Adjunta Operativa, que es un órgano, como he indicado antes, de coordinación, no de investigación, y *per se* —al menos investigación judicial, como unidad de Policía judicial orgánica—, se me dio para que lo evaluara y yo comenté la evaluación y allí se quedó. Lo que ocurrió con él lo desconozco.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: No lo sabe bien. Porque, de alguna manera, he tenido la sensación de que usted recibía los encargos cuando estaba en la DAO por dos bandas, directamente a través de su jefe orgánico y, por otra parte, por Fuentes Gago. ¿Lo he entendido bien o no le entendido bien?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Fuentes Gago me encargó unas cuestiones muy puntuales, él me dijo: mira esto, analízalo y dame el resultado. Yo estaba en la otra brigada que he comentado y allí desarrollaba otro trabajo que se me había encomendado y, a la vez, en tercer lugar, desarrollaba mi tarea de Policía judicial en los procedimientos en los que estaba habilitado así.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Por tanto, hacía tres trabajos: Gürtel, DAO y lo que le encargaba Fuentes Gago. Realmente había de ser muy problemático.

Entonces, decía que Fuentes Gago le encargó tres, Villarejo, PISA y otro sobre el que no se le preguntó. ¿Cuál es ese otro, se acuerda?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El otro fueron unos documentos que se me dieron, que luego me dijeron que los devolviera. Yo no hice ningún análisis.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Ah, ya no los miró.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí los miré, pero no dio lugar; eran unos documentos en inglés respecto a operaciones de cobertura de crédito de carácter financiero de la familia Pujol.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: De la familia Pujol. Bien. No esperaba esta respuesta, se lo digo sinceramente, me acabo de quedar un poco helada.

Entonces, lo que sí que tenemos situado es que usted, que ya tenía indiciariamente idea de que alguna cosa pasaba, cuando le llega el correo —ahora vuelvo al tema cloaca; perdón, al tema Kitchen—, enlaza las piezas y, efectivamente, es consciente de que hay una operación que no ha estado relacionada con los investigadores —diríamos autorizada— y que tiene que ver con el seguimiento y espionaje a Bárcenas, con los pagos —y eso ya no lo sé— a su chófer y con la intervención de Villarejo. ¿Eso es así o ha sido posterior su convicción?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No. Yo tenía indicios fuertes de que, efectivamente, había una operación respecto a Bárcenas, no conocía el calado de la misma ni los intervinientes, pero sí que se estaba actuando. La constatación, como he mencionado antes, fue cuando recibí el correo electrónico con la comunicación.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Y allí se forma ya la idea, no le hizo falta que transcurriera el tiempo y lo que ha pasado después.

Le voy a hacer una pregunta a la que usted puede no contestarme, pero debo preguntárselo. ¿Cree que ha habido cloacas en el Estado español? **(Pausa)**.

Bien, se la voy a hacer de otra manera, porque, quizá... Bueno, si se siente cómodo contestándome, pues perfecto.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): El concepto es un concepto periodístico, o al menos así la prensa lo ha reflejado. Y, en fin, es un concepto incluso que no se circunscribe a un ámbito de un país concreto, sino que hay literatura en la que se mencionan esos espacios extremos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 64

los Estados donde ocurren determinadas cuestiones y que resuelven determinadas agencias de determinada forma. El que ocurran determinadas circunstancias en el ámbito de una organización que presta, por definición, un servicio público y tiene ese como fin, no se compadece con el mismo.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bien, entonces, desde la perspectiva de su servicio público, ¿usted cree que podría afirmarse que, efectivamente, ha habido uso indebido de recursos públicos por parte del Ministerio del Interior para perseguir disidentes políticos o a su propia gente cuando tenía documentos que podían llevarlos a prisión?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Ese es uno de los objetos de las diligencias que se están investigando y en lo que no me puedo pronunciar.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Claro, pero es que es exactamente el objeto de esta Comisión y, por tanto, tenía que preguntárselo.

Dada su experiencia e información —esta también es una pregunta ya más de tipo personal—, ¿considera posible que el presidente Mariano Rajoy y el ministro Fernández Díaz no supieran nada de esto? ¿Lo considera posible, no probado, posible? Usted estuvo en la DAO, no sé si usted coincidió o trabajó directamente con el secretario de Estado, pero sí que lo hizo con la DAO, supongo que debía coincidir también con otros comisarios, y si se llegó a hacer la idea indiciaria de lo que estaba pasando, debe tener alguna idea de si los máximos responsables de este ministerio estaban o no al corriente de las líneas generales.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Volvemos a lo mismo, ese es uno de los objetos de las diligencias que se están investigando y sobre lo que no me puedo pronunciar.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Me quedan dos minutos y le voy a hacer una pregunta un poco anterior y se la leo porque es fruto de la investigación que ha hecho mi equipo y, por tanto, prefiero leerla. Como muchos saben ahora, existía un medio de comunicación muy vinculado al comisario Villarejo, Moncloa.com. Pues bien, el jefe de dicho periódico digital, el señor Alejandro Suárez Sánchez-Ocaña, a preguntas del ministerio fiscal respecto a las irregularidades cometidas alrededor del excomisario —se entiende Villarejo— declaró: Lo que me decía —Villarejo— es que en la época en la que Olivera era jefe de la UDEF, básicamente, cuando un cliente llegaba y le pagaba al señor Olivera, se sentaban con el instructor policial y le daban las instrucciones para imputar o desimputar al cliente en cuestión. Me dijo claramente que había repartos de dinero. Durante largos años el señor José Luis Olivera fue el jefe de la Unidad Central de la UDEF, ¿fue superior directo suyo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bien. ¿Le consta que esa fuera la forma de proceder en relación con el excomisario Villarejo? Es decir, Olivera y Villarejo.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Yo no tengo datos para hacer esa afirmación, concretamente en esta investigación no tengo...

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: No tiene datos para confirmarlo.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Lo que yo conozco, que es la investigación, no.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: ¿Tiene algún dato para desmentirlo? **(Pausa)**. Bien. Muchas gracias. Le agradezco de verdad sus ganas de colaborar, se lo se lo aseguro. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vallugera. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos le corresponde el turno de palabra a su portavoz, Bal Francés.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidenta.

Señor Morocho, muchas gracias por estar aquí y, desde luego, unirme a las declaraciones que anteriormente ha hecho mi compañera Macarena Olona —como bien sabe usted, los dos somos abogados del Estado— sobre su tarea, sobre su trabajo, respecto del cual lo primero que le tengo que pedir es que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 65

aclare por qué usted y yo sí nos conocemos de antes, aunque solo entiendo que profesionalmente. No vaya a ser que alguien me diga que le he inducido a usted a hacer algún tipo de declaración que no quiera usted hacer. Si le parece.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Le conozco, efectivamente, porque usted representaba a la Abogacía del Estado en alguno de los juicios que se han celebrado y con ese carácter, una relación puramente profesional.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muy bien.

Vamos a ver, sobre las respuestas que ya ha dado a preguntas anteriores —yo le voy a interrogar como abogado, no como político, no voy a hacer aquí discursos ni nada parecido—, eso que le han preguntado en relación con esa cuenta que en la jerga nuestra llamábamos las cuentas ómnibus —esas cuentas en Suiza que están a nombre de una determinada persona, pero que parece que incluyen fondos de otra—, le ha preguntado la señora Olona que si eso podría implicar de alguna forma a Javier Arenas. Usted ha dicho que no tenía constancia. ¿Se acuerda usted de las declaraciones —si las oyó, si las escuchó, si tuvo la curiosidad por saber—, lo que dijo el señor Bárcenas en el acto del juicio sobre esos fondos en relación con que eran unas cuentas respecto de las que unos señores argentinos le habían dado unos dineros para que él se los invirtiera en Suiza y luego se los tuvo que devolver, y de esa forma él justificó que había salidas de dinero de la cuenta de Suiza, como bien ha dicho usted, me parece recordar que a Delaware, me parece recordar que a Argentina, donde tenía un amigo que anteriormente era tesorero del Partido Popular, Ángel Sanchís? ¿Se acuerda de esto? Esto fue lo que explicó el señor Bárcenas con respecto a...

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Ahora que lo menciona, creo recordar que sí, efectivamente, era una de las explicaciones puesto que él luego justificó las transferencias como una posible inversión, tanto en temas forestales de madera allí, en la selva...

El señor **BAL FRANCÉS**: Eso es. De maderas nobles, etcétera. Efectivamente.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): ... como incluso participar en la empresa de Sanchís de productos cítricos.

El señor **BAL FRANCÉS**: Efectivamente.

Y luego el señor Correa vino a decir en el juicio que él gestionaba unas dádivas, unas donaciones irregulares al Partido Popular a cambio de adjudicación de contratos, que se lo decía al señor Bárcenas y este luego se ponía en contacto con quien fuera para que le adjudicaran el contrato. Pero esto no se demostró en el juicio.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): ¿Perdone?

El señor **BAL FRANCÉS**: Esta labor de intermediación del señor Bárcenas en unas comisiones que él se quedaba, que luego hablaba, se supone con los alcaldes de los ayuntamientos o los gestores de la Comunidad de Madrid del Partido Popular, pero esto al final el señor Bárcenas fue condenado únicamente por delito fiscal, no por cohecho ni nada parecido, ¿no?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Sí, pero le quiero hacer mención, por ejemplo, que en el TSJ de Castilla y León, el magistrado emitió un auto en el que recogía...

El señor **BAL FRANCÉS**: Sí, la variante de Olleros.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): La variante de Olleros, Villasana de Mena y el Centro de Tratamiento de Residuos de Gomecello, son tres elementos; el magistrado dijo que estaba prescrito el delito, pero estableció que, efectivamente, existían elementos indiciarios para afirmar que aquellos cobros derivados del direccionamiento de las adjudicaciones se habían producido a de determinadas empresas.

El señor **BAL FRANCÉS**: Correcto. Muy buena memoria.

Usted acaba de decir ahora a mi compañera, que le acaba de preguntar, sobre ese informe de Pujol que le encarga Fuentes Gago, que no se encarga de él, pero no me ha quedado claro por qué no se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 66

encarga de él o si alguien luego se encarga de él. ¿Este informe al que usted se refiere es un informe que al final se encarga a otra persona —cuyo nombre conozco pero no voy a decirlo aquí— de la UDEF, al que finalmente le ponen una querrela por hacer este informe en el asunto Pujol, que es defendido por la Abogacía del Estado? ¿Estamos hablando de ese informe?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): No, me estoy refiriendo a una cuestión puntual que me dan para que yo evalúe, puesto que estaba en inglés y era un tema de tecnología económica, para ver qué valor tenía o no tenía aquel documento.

El señor **BEL FRANCÉS**: ¿Y usted por qué no se encarga al final? O sea, ¿Fuentes Gago le dice que no se encargue finalmente de esto o usted al final...?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Bueno, yo estaba allí pero, evidentemente... Me habían llevado con un objetivo, pero ellos tenían que evaluar la confiabilidad que yo les daba a ellos respecto a lo que allí se estaba produciendo y, efectivamente, yo no era confiable hasta esos puntos. Entonces, yo no intervine ni me hicieron partícipe respecto a nada que tenga que ver con ese asunto.

El señor **BAL FRANCÉS**: Vale.

Le pregunto cosas de carácter general sobre el régimen jurídico de la Policía y las designaciones, etcétera. Eugenio Pino se lo lleva como director adjunto operativo, en esta atribución temporal de funciones —por supuesto, toda la información que tengo, lo mismo que la compañera, es de fuentes abiertas; no estamos personados en el procedimiento ni lo he estado nunca como abogado del Estado tampoco en la Kitchen—, ¿Eugenio Pino puede hacer esto sin más? Es decir, Eugenio Pino, como director adjunto operativo, le coge a usted y le dice «atribución temporal de funciones» y usted ¿no se puede resistir, no puede quejarse? Porque si va a entorpecer su labor... Y en este sentido, le quiero preguntar si no se queja usted al juez central de instrucción. Le pongo como ejemplo lo que sucedió —yo lo viví personalmente— en la causa del Pequeño Nicolás con Marcelino Martín-Blas y Rubén Eladio, donde el juez de Instrucción número 2 cogió al director adjunto operativo, le tiró de las orejas y le dijo: A estos dos policías judiciales no me los toque, que están bajo mi tutela y yo les doy las órdenes; ¿usted quién es para ordenar a estos policías? ¿Podría haber hecho usted eso y no lo hizo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Yo sí que he reportado todo puntualmente porque, primero, soy policía judicial, la dirección la lleva el juez y no me puedo escapar de ahí. He visto los acontecimientos que se estaban produciendo y yo tenía que explicitar, exteriorizar a alguien lo que estaba ocurriendo. Entonces, estaba informado...

El señor **BAL FRANCÉS**: ¿El juez estaba informado?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Sí. El juez...

El señor **BAL FRANCÉS**: Conocía esto.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): ... ha tenido que buscar siempre un equilibrio, como he hecho yo, y ponderar diferentes situaciones para evitar conflicto en aras a que el procedimiento pudiera avanzar. Entonces, se ha mantenido una línea en la que había desequilibrios...

El señor **BAL FRANCÉS**: El juez le iría pidiendo a usted que se diese prisa en redactar los informes y usted le diría que no podía porque tenía más trabajo, y el juez le diría... En fin, esas cosas.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Hay una cuestión que arranca de la definición de la propia Constitución, cuando establece en el 126 que la Policía judicial depende de jueces, de tribunales y del ministerio fiscal para la averiguación del delito, el esclarecimiento de hechos, etcétera. Eso se ha modulado en nuestro sistema legislativo a través de la Ley del Poder Judicial y de la posterior Ley 2/1986, de Cuerpos y Fuerzas, y el Real Decreto 769/87 sobre Policía Judicial, estableciendo una dependencia funcional del órgano judicial y una dependencia orgánica del ámbito administrativo del ministerio. Esa situación, que la propia Ley 2/1986 en su preámbulo establece como singular, no tiene que ser motivo para que se pierda, y precisamente tanto el Supremo como el Constitucional en diferentes sentencias lo han dicho, la neutralidad del investigador. Precisamente esa dependencia del Poder Judicial

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 67

consigue buscar ese objetivo para que se eviten las injerencias o apariencia de injerencia en la actuación de la Policía Judicial.

El señor **BAL FRANCÉS**: He leído también una noticia, poniendo su nombre en Google —no sé si será verdad o mentira, porque con estas cosas no se sabe nunca— que usted detalla al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón que hay maniobras en la cúpula del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2015 para apartarle de esta causa sobre corrupción. ¿Se está refiriendo usted únicamente a esta atribución temporal de funciones que le hace el DAO o hay más maniobras? ¿Recibe usted otro tipo de presiones diferentes de otras personas, de terceras personas, de la organización del Cuerpo Nacional de Policía en sus diversos aspectos o de políticos, de cargos políticos, al efecto de entorpecer o retirarle de la investigación de la corrupción de Gürtel?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): En ese momento a lo que me refería en esa declaración fue a la adscripción temporal.

El señor **BAL FRANCÉS**: A esta, ¿no?, de la que estamos hablando. Por aclararlo.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Sí. Ya he mencionado que es una más de las barreras que...

El señor **BAL FRANCÉS**: Más cosas. A usted le hacen trabajar de forma estéril, le dicen luego que esto no es de su interés. ¿Usted esto lo siente personalmente como una especie de *mobbing*, de acoso? Dejar sin trabajo a un trabajador es un caso patente, en la jurisdicción laboral e incluso en la contencioso-administrativa, de acoso por parte de los jefes. ¿Usted lo siente así, está resignado, se siente castigado? ¿Cuál es su estado de ánimo ante este tipo de situación?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de Policía Nacional): Mi estado de ánimo se basa en defender lo que un día prometí, que es la Constitución y el ordenamiento jurídico; se basa en tener unos principios de integridad claros y definidos; se basa en saber que yo dependo de un ámbito judicial y que es al que tengo que reportar, y que en el curso del trabajo que yo realice bajo el amparo del Poder Judicial tengo que guiarme por una tendencia hacia la ejemplaridad. Es decir, neutralidad en el trabajo, buscar el bien público sobre los demás y actuar de forma imparcial, aun a costa de mi propio beneficio personal o mi rédito personal o las dificultades que pueda sentir. Efectivamente, toda esta situación, que es una cuestión puntual que he mencionado pero hay muchas más, ha supuesto un desgaste, eso es evidente, pero la determinación y el impulso de los órganos judiciales y, como he mencionado anteriormente, mi propia visión de lo que es la Función pública me han permitido sobrellevar las situaciones que se han producido, siempre buscando el beneficio hacia el procedimiento judicial.

El señor **BAL FRANCÉS**: Gracias, señor Morocho. Me suena.

Quisiera aclarar una pregunta que le ha hecho antes el representante del Partido Popular o una disquisición que ha hecho. Se ha hablado aquí del Sepblac. Efectivamente, no lo ha dicho pero los informes del Sepblac no se pueden aportar directamente al juicio porque no constituyen pruebas, sino que se aportan a la policía y esta luego los analiza. Usted hace un informe sobre los negocios de Villarejo, con indicios de lavado de dinero, con estructuras societarias, con paraísos fiscales o territorios fiscalmente no cooperantes, como los llamamos ahora, con testaferros, etcétera. Y alguien antes ha sugerido que si usted no lo denuncia directamente. Cuando usted hace ese informe por encargo y luego le dicen que ya no tiene interés, su obligación como policía investigador es presentárselo a los superiores que se lo han reclamado, no ir directamente con este informe al órgano judicial. ¿Es así lo que le estoy diciendo?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, efectivamente, el informe como tal, *per se*, no se puede presentar. Es una noticia que hay enmarcar dentro de una investigación y, a partir de los indicios que vayan apareciendo, se podrá ir soportando, digamos, en aquellos elementos que aparezcan en él. En aquel momento se me da para que yo aporte la información o qué visión tenía yo del documento, la aportó, pero se me dice que no, que son estructuras que proceden de una época anterior y de otras necesidades, y...

El señor **BAL FRANCÉS**: O sea, que son otras personas las que valoran el resultado de su investigación y deciden si presentan o no este documento al final al juez, en definitiva.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 68

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, sí, efectivamente.

El señor **BAL FRANCÉS**: Usted no es el que lo decide.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, no, yo apporto los indicios que existen, pero, a partir de ahí, ya queda la responsabilidad en aquellos que me lo habían encomendado para promover las funciones de investigación a que dé lugar...

El señor **BAL FRANCÉS**: Que en todo caso, entiendo, por lo que he leído también y lo que ha dicho usted antes, es el señor don José Ángel Fuentes Gago.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Él es el que me lo entrega, le comento el resultado y me dice que es un tema del que no quiere saber porque viene de antiguo y que se lo diga directamente a Eugenio Pino. No hubo oportunidad porque en cuanto le mencioné el nombre me dijo que no.

El señor **BAL FRANCÉS**: Ya termino. Su puesto en Canfranc, pueblo precioso por otra parte, lo es con el Gobierno del Partido Socialista, ¿no? Porque he leído una noticia extraña que ponía que no ha recibido usted ofertas internas dentro de la Policía para ocupar otro tipo de puestos. ¿Se va a Canfranc porque no le queda otro remedio, aunque esté usted en Madrid haciendo esta comisión de servicios como Policía judicial? ¿No le ofrecen otra plaza, no se mueve usted, nadie le dice: hombre, pues serías útil aquí?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Le voy a dar un dato que yo creo que es revelador. El año pasado, en 2020, el magistrado instructor tomó la siguiente decisión ejecutiva: que los informes que yo hiciera en la pieza separada tenían que ir directamente al órgano judicial sin que pasaran por nadie de la escala jerárquica de la Policía, que no se incorporaran a ninguna base de datos mientras el procedimiento estaba secreto. Cuando se levantó el secreto que pendía de la 97/2019, de la central 6, el magistrado expresó la siguiente indicación: que los informes, una vez finalizados por parte del grupo de investigación, que actúa como Policía judicial, se presentaran directamente en el juzgado y, a partir de ese momento, se colgaran en los sistemas informáticos que existen, en el caso concreto, en la comisaría donde trabajamos en mi grupo. Esta fue la orden taxativa que dio el magistrado.

El señor **BAL FRANCÉS**: Un poco lo que yo le comentaba antes del asunto del Pequeño Nicolás en definitiva, que es el juez al final el que dice usted depende de mí y no depende de la autoridad policial, sino directamente del juez. ¿Es así, no?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, la posición, como he dicho antes de dependencia especial, que se ha tomado así por el legislador, lo que genera son tensiones sobre los grupos de Policía judicial que intervienen. A veces, efectivamente, se producen adscripciones concretas a los juzgados, pero eso a veces ha generado que se produzcan contrainformes en los que se anula o se trata de desvalorar el que hace el grupo adscrito.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, señor Morocho. Enhorabuena por ser un funcionario ejemplar.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bal.

Para finalizar la sesión de esta tarde y esta comparecencia, el último de los portavoces en intervenir es el del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Tiene la palabra el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señor Morocho. Bienvenido y muchas gracias por su comparecencia hoy aquí.

En primer lugar, yo querría agradecerle su transparencia y que esté respondiendo a las preguntas que le estamos realizando, algo que, curiosamente, en esta Comisión de investigación no está siendo siempre así hasta el momento.

Algunas de las preguntas que le voy a realizar se han planteado ya por algunos portavoces anteriormente, esto es lo que tiene ser el último, pero me gustaría que me aclarase algunos puntos. Ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 69

mencionado que en el momento que le destinan a la DAO un superior le dice: esto es ya inaceptable. ¿Quién era, el superior de la UDEF?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): (Sin micrófono) ... la jefatura de la unidad.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entiendo. ¿Y por qué dice este señor que es inaceptable? ¿Usted había recibido ya algún tipo de presión con anterioridad a este destino en la DAO?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, efectivamente, se habían producido una serie de acontecimientos incrementales y, a partir de la apertura de la pieza separada, el desarrollo fue exponencial. Esos acontecimientos son los que a esta persona le llevaron a hacer esa manifestación.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Y este tipo de presiones fueron en forma de presión y amenaza o más bien fueron con objeto de intentar romper su integridad? Quiero decir, ¿le ofrecieron algún destino jugoso en alguna embajada o algún destino en el cual las cuantías económicas a percibir hubieran sido más interesantes, con el fin de apartarle a usted de la investigación?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, mí me han ofrecido tres destinos, incluso a la carta, irme incluso al sector privado, y todos los he rechazado, evidentemente.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Estas ofertas venían de diferentes personas o desde la Dirección de la Policía Nacional?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Venían de diferentes líneas, algunas de la DAO y otras de otras personas.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Gracias.

¿Entre qué fechas estuvo en la DAO? Perdone, es que me he liado antes con las fechas.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Estuve desde enero de 2014 a agosto de 2015.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: En 2013 usted recibió una condecoración. ¿Esta condecoración se la dio el señor Pino?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, me dieron una medalla en aquel año. Las condecoraciones se proponen por las unidades donde uno trabaja, son aprobadas por la junta de gobierno y finalmente elevadas por el director general al ministro para que las confirme. Ese fue el proceso. A mí...

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Ya sabe que en prensa ha aparecido que hubo polémica entre el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y el señor Cosidó a colación de esa medalla porque el señor Cosidó en esta misma Cámara había criticado al señor Rubalcaba en el pasado, cuando le condecoraron. Pero quería saber quién había sido, quién le propuso la condecoración, si había sido el señor Pino.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): No, la proposición viene de la unidad donde trabajo...

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: De la UDEF.

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): ... que la eleva a la comisaría general y es la comisaría general la que hace la propuesta de concesión de honores a los funcionarios que allí trabajamos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Perfecto. Entendido.

Durante su paso por la DAO. Yo creo que la clave de esta comparecencia la ha dado en relación con los informes que ha mencionado, tanto el informe PISA, como el informe Trias y ese informe Pujol. En relación con el informe Pisa, ¿me podría decir cuáles de esos datos solamente se podrían obtener bajo mandato judicial o fiscal y, sin embargo, aparecían allí reflejados sin autorización legal?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 70

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, aparecían datos bancarios.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Interesante. ¿Recibió presiones para que trabajara sobre ese informe?

El señor **MOROCHO TAPIA** (agente de la Policía Nacional): Sí, como he indicado, se remite a la UDEF para que se haga una investigación y para que se me encomiende a mí porque se consideraba que yo podía llevarlo y sobre todo que si yo daba el visto bueno al informe que se hiciera con mi carnet profesional, iba a tener un valor suplementario al documento, puesto que se consideraba que tenía una mayor veracidad que si no hubiera sido así.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Con el informe Trías ¿qué encargo le realizaron?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No, de Trías no; simplemente le he indicado que se me dijo que eso fue anterior a que yo llegara allí.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Perfecto. Y ¿durante esos años tuvo encargos de otro tipo que a usted le daban indicios de que detrás existía una trama parapolicial o, al menos, que tuviera comportamientos en algún caso fuera de la legalidad?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Básicamente se circunscribe a estas cuestiones que he comentado. No se me participaba de otras cosas, sino de unas cuestiones puntuales.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sobre el informe del señor Villarejo, ¿quién se lo solicitó?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Me lo entregó el inspector jefe, Fuentes Gago, para que lo analizara; fue el que me lo entregó y al que le reporté.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Esta era la información que venía del Sepblac o era algo diferente?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No, era una información del Sepblac que, por el canal de la Comisaría General, había llegado a la...

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Y el señor Villarejo ¿se movía por la DAO también? ¿Usted cree que el señor Villarejo estaba informado de que se estaba realizando ese informe?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): A ver, difícilmente se podía sustraer que el Sepblac hiciera un informe y de que llegara esa información. Es decir, sus redes y sus estructuras... incluso, ellos sabían que yo tenía el informe.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Usted, finalmente, ese informe no lo presentó porque no se lo pidieron, pero ¿tiene copia del mismo? ¿Guarda copia del mismo?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Y lo colgó usted en el programa policial?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Tampoco.

¿En qué momento tiene usted indicios de que se está haciendo una investigación paralela sobre el señor Bárcenas, cuando recibe ese *email*? No he entendido bien antes cómo recibe ese *email*, cuál es el procedimiento por el cual recibe usted el *email*.

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Yo lo recibo a través de los órganos de coordinación interna de Inteligencia Criminal, una comunicación de cesión de información, derivado de unos datos que habían obtenido en la Dirección Adjunta Operativa. Entonces, ahí yo verifico que, efectivamente, había sido objeto de alguna actuación, que tampoco se expresaba; simplemente era una tormenta de datos sin más.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Y nunca antes había tenido sospechas de que algo estaban tramando?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 71

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Sí, había algunos indicadores que a mí me hacían pensar que, en ese momento temporal, había alguna acción realizada, a pesar de que el señor Bárcenas estaba en prisión, evidentemente con el objetivo de que determinados elementos indiciarios no pudieran visualizarse y allegarse al procedimiento judicial; o sea tenía algunos indicadores, sí.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Puede mencionar cuáles son?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Pues, mire, a mí me piden el teléfono móvil de su mujer. Había una preocupación constante, que se me trasladaba, sobre si el señor Bárcenas podía tener una documentación referente a la concreción de determinadas cuestiones que aparecen en esa documentación, en esa contabilidad analítica, en esa cuenta analítica, determinada información vinculada a certificar determinadas salidas de fondos a determinadas personas. Entonces, había un cierto desasosiego, por así decirlo, o demanda de información suplementaria que yo pudiera tener sobre determinadas cuestiones que afectaban directamente al núcleo de la investigación; y no era una cosa puntual, sino que iba incrementándose. Incluso se me incitaba para que se hiciera alguna medida de investigación sobre el entorno de la familia a través del juez, cosa que evidentemente no se hizo, y a mí me dio pie a pensar que se me estaba utilizando para algo.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: La UCAO realizó —como hemos sabido— un volcado de datos de los teléfonos; requisó cierta documentación, según el señor Bárcenas. ¿En algún momento a usted le facilitaron documentación que hubiera sido intervenida a este señor o hipotéticamente que le perteneciera?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No, nunca.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Bueno, esto deja en evidencia que algunos sabían desde el primer momento que no estaban actuando según la ley. Me ha impresionado bastante el hecho que ha comentado sobre las presiones, la acusación de asuntos internos, que no sé cómo ha quedado; y también algo que había leído en la prensa sobre las demandas que ha tenido por parte de las personas enjuiciadas y condenadas en el caso Gürtel. Usted, ante toda esta avalancha de presiones o de demandas ¿ha tenido el apoyo de su unidad de la Policía Nacional, del Ministerio? ¿Se ha sentido respaldado ante esta avalancha de acoso y derribo contra usted?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Está motivado? Esta era una pregunta que le iba a hacer. Sinceramente, yo no le conocía más allá de la comparecencia que estuvo usted aquí en el año 2017, pero me imaginaba que, tras haber logrado esta investigación tan importante, usted no solamente hubiera sido ascendido, sino que estuviera en un destino diferente. No quiero decir que el destino de Canfranc sea malo; además, si le gusta la montaña, seguro que es excepcional. Pero sí me extraña que no esté en otra posición, más allá de la comisión de servicios. ¿No le han propuesto para ningún otro destino, como le ofrecían en el pasado, esas embajadas o esos destinos más apetecibles, en reconocimiento de su labor?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): No.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Ha tenido presiones, amenazas o algún tipo de obstáculo, tras la sentencia Gürtel en su labor policial?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Perdona, ¿a qué sentencia se está refiriendo? ¿A la de la primera época?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: No, digo que, tras la sentencia Gürtel, en estos años, si ha tenido algún tipo de presión, amenaza u obstáculo en su labor policial tras esta sentencia.

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Es que no acabo de entender a qué se refiere con la sentencia.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Si ha tenido algún tipo de presión o amenaza en los últimos años. Ya hemos visto que, en un inicio, cuando estaba investigando usted, de alguna manera se le intentó desviar de la investigación; de igual forma se le intentó promocionar e intentar romper su integridad; pero lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 7

25 de marzo de 2021

Pág. 72

digo es que sí, al contrario, en estos últimos años ha tenido usted algún tipo de amenaza o presión por haber investigado estos hechos y haberlos sacado a la luz.

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Sí, sí; eso es permanente.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿A día de hoy todavía?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Sí.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Acabo ya, señora presidenta, y acabo ya, señor Morocho, que es la hora del telediario.

¿Me podría decir que ocurre en la UDEF? Porque veo que, según los datos que anuncian en la prensa, prácticamente la mitad de las plazas no están ocupadas en este momento. ¿Es así?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Mire, yo tampoco estoy al día exactamente, porque estoy realizando un trabajo muy concreto. Nosotros somos cuatro personas en el grupo, en el equipo judicial. Efectivamente, el personal que llegó a haber, en número, se ha reducido paulatinamente y no ha venido gente que refuerce lo que hay. Estamos hablando de investigaciones muy complejas, muy exigentes a nivel profesional, donde en el coste beneficio, claramente, la balanza se equilibra hacia el coste. Es necesario, como se ha reclamado durante muchas ocasiones, un status. Exactamente, lo que se ha pedido muchas veces es que se nos considere una unidad especializada, y eso no se nos quiere considerar. Sin embargo, mis compañeros y yo, dentro de unas semanas iremos como peritos testigos al juicio que se está celebrando. Es decir, no hay un reconocimiento a la labor y al desarrollo o al desenvolvimiento que ha habido, con sus defectos y sus virtudes, pero eso no se ha producido, por lo que hay una desafectación y no hay un estatus que ahora mismo sea atrayente hacia personas que quieran ir allí.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Acabo, señor Morocho. ¿Cree usted que estas presiones o estas maniobras parapoliciales han podido afectar, de alguna manera, o perjudicar la investigación policial que ustedes desarrollaban?

El señor **MOROCHO TAPIAS** (agente de la Policía Nacional): Desde luego, han mediatizado nuestro trabajo y han generado mucha dificultad a la hora de llevarlo adelante; incluso, los informes no han acabado como a mí me gustaría, ni determinadas evidencias se han podido plasmar de una forma tan rotunda y tan clara como en otras ocasiones.

No obstante, creo que hemos cumplido un mínimo de hacerlo probatorio y de calidad de los informes, que es lo que yo trato de mantener.

Esto ha permitido llegar a que hoy se celebre un juicio; si no, no se hubiera podido, pero efectivamente ha afectado, y no voy a decir que no, a elementos sustanciales —si se me pregunta en la fase de juicio oral, los expondré— que ahora no puedo explicar.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Perfecto.

Le quiero agradecer sinceramente su transparencia, lo que nos ha contado hoy aquí, y mucho ánimo y suerte en el futuro. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Iñarritu.

Señor Morocho, su comparecencia en esta Comisión de investigación ha finalizado.

Señorías, antes de levantar la sesión queremos informarles, desde la Mesa de la Comisión, de que convocaremos la próxima sesión para el jueves 15 de abril y que será en el mismo formato que estamos celebrando: dos comparecencias, la primera de ellas a las 16:00 de la tarde.

Muchas gracias a todas y a todos. Buenas noches.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.